

OBRA: "ENSAYO SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO".

AUTOR: **LUIS ENRIQUE BARRIOS ISLAS.**

Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercer Ponencia de la Sala Regional del Centro III de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

EDAD: **36 AÑOS.**

DATOS DE CONTACTO.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:

luis.barrios@tfjfa.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

luis.enrique.barrios@hotmail.com

TELÉFONO DE OFICINA:

461-478-0803.

Extensión 60 2210

TELÉFONO CELULAR:

461-153-9371.

LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Los seres humanos en general, comparten casi todas sus características orgánicas; no obstante ello, las pequeñas pero marcadas diferencias dan lugar a la existencia del género que nos polariza como hombres y mujeres.

La idea inicial de tratar a todas las personas de manera igual sin importar de quién se trate es sencillo; pero ello no puede ser así tan simple, puesto que al igual que en un jardín tratamos con diligencia a todas las plantas que amamos y admiramos por su belleza e incluso por los frutos que nos brindan, el cuidado de cada especie implica un trato especial, ya que una cactácea y una orquídea conviven juntas, pero para su crecimiento debemos tener atenciones y condiciones distintas de luz, sombra, humedad y sedimento, por mencionar algunas. Situación similar ocurre con las personas, pues no es posible sostener un mismo trato con un recién nacido, un niño, un adolescente, un adulto, un hombre, una mujer, una persona discapacitada, un adulto mayor, un deportista, un filósofo o un poeta.

Por tanto, el derecho a la igualdad deberá respetarse para que sin distinción, cada persona sea libre de dedicarse al arte, oficio o recreación que más le convenga, sin impedimentos por simple causa de su género.

Bajo el contexto anterior, todo hombre y mujer podrán desempeñarse como mejor les convenga, garantizándose el derecho pleno para su realización, pero nunca debemos olvidar que existen diferencias que nos individualizan y con base en ellas, demandan un trato distinto que haga sentir comfortable a todo aquél con que tratamos.

En el ámbito privado, es necesario que cada persona sea consciente de que solamente tratando en forma adecuada a nuestro prójimo se convive en armonía; en el ámbito de gobierno, todo servidor público habrá de garantizar el respeto que demandan los particulares y contar con los medios necesarios para atender a cualquier persona vulnerable, resultando natural el contar con instalaciones adecuadas para equipos de apoyo para la movilidad y con el apoyo de traductores de lenguas indígenas e idiomas extranjeros, sitios cómodos para la espera de turno, acceso a la hidratación, baños limpios y adecuados, la garantía de que sus pertenencias se encuentren protegidas y que su asunto será tramitado y resuelto con la máxima presteza e interés por parte de quien le sea turnado, ya que incluso los servidores públicos en ocasiones son usuarios de servicios públicos y deben tratar a los terceros en la forma en que desean ser tratados.